

GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN
DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?

C O N S I D E R A N D O:

Que la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? ha sido instituída para recompensar servicios eminentes prestados al país y puede ser conferida a instituciones bolivianas que se distinguen por su contribución al progreso de la República, conforme con lo dispuesto por los Decretos Supremos de 17 de julio y de 29 de octubre de 1947.

Que la Cámara Nacional de Comercio, que cumple 75 años de vida institucional el 14 de enero del presente año, desempeña un importante papel en la vida y el progreso de la República, cooperando técnicamente con las instituciones privadas y del Estado, tanto en el desarrollo de la economía del país como en sus relaciones internacionales.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Cofiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ a la Cámara Nacional de Comercio.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS O., Cnl. J. Zenteno Anaya.